

MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N° E – 132/2013 /

COLINA, 21 de Enero de 2013.

VISTOS: Estos antecedentes: Memorándum N° 6/13 de fecha 18 de Enero de 2013, del Director de Administración de Finanzas mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio por devolución de dinero a nombre de la Sociedad Ricardo Toledo Baeza y Cía. Ltda. Por concepto de Patente Comercial, la cual fue calculada erróneamente, se Adjunta la siguiente documentación: Comprobante de ingreso Municipal N° 24128 de fecha 05 de Octubre de 2012, por \$ 92.492; y, en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- Devuélvase a la **SOCIEDAD RICARDO TOLEDO BAEZA Y CIA LTDA.**, RUT N° **77.446.320-8**, la cantidad de \$ 39.421 (treinta y nueve mil cuatrocientos veintiún pesos) por concepto de Patente Comercial, la cual fue calculada erróneamente.

2.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al Ítem N° 215.26.01.000.000.000, denominado "Devoluciones del presupuesto Municipal Vigente"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

FDO.) ELIZABETH ARELLANO QUIROGA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ELIZABETH ARELLANO QUIROGA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MOR/EAQ/MNQ/mcm

DISTRIBUCION:

- 1.- Administradora Municipal
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Asesoría Jurídica
- 4.- Dirección de Administración y Finanzas
- 5.- Tesorero Municipal
- 6.- Interesado
- 7.- Ley de Transparencia
- 8.- Oficina de Partes y Archivo.